



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DTM-2

Fecha de elaboración

22 3 2019

Fecha de actualización

19 5 2023

DEPENDENCIA

TESORERÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO

Recaudación de Rentas

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Certificado de No Adeudo

TIEMPO DE RESPUESTA

1 días

VIGENCIA

Por única vez

TIPO DE USUARIO

Física y Moral

DOCUMENTO A OBTENER

Certificado de No Adeudo

FORMATO A UTILIZAR

Solicitud de Certificado de No Adeudo

FORMATO

<http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/1b65ee61-3bc5-4317-88c3-44492fe970d7.pdf>

DESCRIPCIÓN

Este certificado representa un requisito indispensable para tramitar la revalidación de los permisos de alcoholes y establecimientos para fiestas y eventos, y otros.

De igual forma, es requisito para darse de alta como proveedor del Ayuntamiento.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

- 1.- Llenado de Solicitud de Certificado de No Adeudo
- 2.- Proporcionar los datos del predio. (clave catastral)
- 3.- No contar adeudo fiscal con el Ayuntamiento.
- 4.- Realizar el pago por los derechos correspondientes.

REQUISITOS

Datos Fiscales de la Persona Física o Moral

ORIGINAL

0

COPIA

1

Clave Catastral del Domicilio Fiscal

0

1

DOMICILIO

PALACIO MUNICIPAL 2DO. PISO, CALZ. INDEPENDENCIA NO.998 CENTRO CIVICO MEXICALI BAJA CALIFORNIA 21000

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS

686 558 1600

SITIO DE INTERNET

<https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos>

RESPONSABLE DE RESOLVER

Coordinación de Multas Municipales de la Recaudación de Rentas. extensión 1664

COSTO

1.99 Unidad de medida y actualización (UMA)

LUGAR DE PAGO

Recaudación de Rentas Municipal

FORMAS DE PAGO

Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Cheque

DETALLES DEL COSTO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, Ejercicio Fiscal 2023. Artículo 50, fracciones XVIII y XX.

ARTÍCULO 50.- Los certificados, copias certificadas, legalización de firmas y demás servicios administrativos proporcionados por las Dependencias Municipales, de los cuales no exista tarifa específica en otro apartado de esta Ley, se pagarán conforme a la siguiente tarifa:

I.-... al XVII.-...

XVIII.- Certificado de no adeudo para licitaciones y proveedores del Ayuntamiento..... 1.99 veces

XIX.- ...

XX.- Certificado de no adeudo para revalidación del permiso de alcoholes y establecimientos para eventos sociales.... 1.99 veces

XXI.-... al XXII.-....

CRITERIOS PARA RESOLVER

Que No exista adeudo con el Ayuntamiento, relacionado con el Contribuyente ni con el Domicilio Fiscal.

MARCO NORMATIVO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, Ejercicio Fiscal 2022. Artículo 50, fracciones XVIII y XX. página 142.

LC. Y MI. Jesús Edgardo Alcalde Moreno. Jefe del
Departamento de Recaudación de Rentas

ELABORÓ

AUTORIZACIÓN

C.P. Lorena Fierro Velasco.
Coordinador Administrativo

REVISÓ

Lic. Roger R. Sosa Alarfito
Tesorero Municipal

AUTORIZÓ